

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS**

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 040-2024-2-2682-AOP

**ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO EDELMIRA, SAN
MARCOS, CAJAMARCA**

**“RENDICIÓN DE CUENTAS DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO
ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA,
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.”**

SAN MARCOS, 17 DE SETIEMBRE DE 2024

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR
N° 040-2024-2-2682-AOP



**“RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA
MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA, CORRESPONDIENTE A AL
AÑOS 2023.”**

Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00

ÍNDICE

N° Pág.

I. ORIGEN	2
II. OBJETIVO	2
III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD	2
IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR..	11
V. CONCLUSIÓN	11
VI. RECOMENDACIONES	11
APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 040-2024-2-2682-AOP	13



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR **N° 040-2024-2-2682-AOP**

“RENDICIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS DE PRESUPUESTO ASIGNADO A LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2023.”



I. ORIGEN

La Acción de Oficio Posterior a la Municipalidad Provincial de San Marcos, en adelante “Entidad”, corresponde a un servicio de control posterior no programado en el Plan Anual de Control 2024 del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con el código de servicio 2-2682-2024-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 007-2023-CG/VCI “Acción de Oficio Posterior” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.

II. OBJETIVO

El informe de Acción de Oficio Posterior se emite con el objetivo de hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, la existencia de hechos con indicio de irregularidad; con el propósito de que el Titular de la Entidad adopte las acciones inmediatas que correspondan en el ámbito de sus competencias.

III. HECHO CON INDICIO DE IRREGULARIDAD

Como resultado de la evaluación a los hechos reportados, se ha identificado la existencia de irregularidades que ameritan que el Titular de la Entidad adopte acciones inmediatas, las mismas que se describen a continuación:

- 1. ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA DESTINÓ RECURSOS PÚBLICOS TRANSFERIDOS DURANTE EL PERIODO 2023, EN FINES DISTINTOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DELEGADOS, SUSTENTÁNDOSE EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS CON INFORMACIÓN FALSA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL USO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 4, 631.00.**

De la revisión a la información proporcionada por la Municipalidad Provincial de San Marcos, en adelante “Entidad”, inspección física in situ a los bienes adquiridos y declaraciones de las personas involucradas en la denuncia ciudadana; se ha evidenciado que el alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira, en adelante “Municipalidad” destinó recursos transferidos por la Entidad, para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en celebración de la fiesta de carnaval y patronal del referido centro poblado, sustentándose en las rendiciones de cuentas durante el periodo 2023, con documentos que contendrían información falsa.

De la transferencia de los meses de enero y febrero de 2023

El 9 de febrero de 2023, mediante Resolución Administrativa n.° 09- 2023. MPSM-GAF/G, el gerente de Administración y Finanzas de la Entidad, autorizó a la Subgerencia de Tesorería realizar los desembolsos para efectivizar la TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD, bajo los siguientes términos:



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

(...)

ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Tesorería ejecutar los desembolsos para efectivizar las TRANSFERENCIAS FINANCIERAS (...) a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Edelmira. Por la suma de TREINTISEIS MILTRESIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES (S/. 36, 315, 00), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos determinados, Rubro 07 FONCOMUN del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos para el año fiscal 2023."



El 13 de febrero de 2023, el subgerente de Tesorería de la Entidad efectuó la transferencia de recursos económicos a la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira, mediante Comprobante de Pago 0220-FCMC el importe de **S/ 8 070,00** correspondiente a los meses de enero y febrero de 2023, en atención al memorándum n.º 0096-2023-MPSM-GAF/G de 9 de febrero de 2023.

Al respecto, el 21 de agosto de 2023, mediante oficio 01-2023-MCPE, el señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad, efectuó la rendición de cuenta por el monto de S/ 8,070,00 de los recursos transferidos, como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 01
Rendición de gastos de enero y febrero de 2023

Nº	COMPROBANTE DE PAGO			PROVEEDOR	DESCRPCIÓN	MONTO S/
	FECHA	TIPO DOC	NUMERO			
1	5/01/2023	Planilla	S/N	Wilson Caruajulca Sánchez	Pago peones que ayudaron a cargar las plantas de taya, para Edelmira, San José, Capa Rosa y Santo Domingo	130.00
2	20/01/2023	F/	001-00000628	Distribuidora y Comercializadora OMEGA	Gastos por la Compra de 3kg. De clavos, para mantenimiento del puente Catagón.	19.50
3	15/02/2023	D/J	1	Wilson Caruajulca Sánchez	Dieta mensual de enero y febrero al señor alcalde,	3,120.00
4	18/02/2023	F/	001-000004115	SERVICIENTRO PRIMAVERA SRL	Combustible para la movilidad de la comisión a la Municipalidad San Marcos, sobre la cantera de la carretera a Edelmira	50.00
5	21/02/2023	B/V	001-00000581	CABANILLAS ESPINOZA TANIA	Consumo, comisión a la municipalidad San marcos para presentar la documentación de la cantera de la carretera de Edelmira.	50.00
6	22/02/2023	B/V	01-113	Valdez GRAFIKA VALDEZ E.R.L.I.	2 sellos de madera para los tesoreros.	35.00
7	28/02/2023	B/V	001-00000142	DESIDERIO ROJAS VILCHEZ	Consumo, comisión a la Municipalidad de San Marcos a presentar documentos de los micro- reservorios de la Capa Rosa	27.00
8	01/03/2023	D/J	2	Wilson Caruajulca Sánchez	Consumo, comisión a la municipalidad San Marcos para presentar la documentación de la cantera de la carretera de Edelmira	34.00
9	01/03/2023	B/V	001-003121	BUSTAMANTE CUBAS LINDAURA	Consumo, comisión a Jesús y al Gobierno Regional a presentar	43.00



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

					documentos sobre la trocha carrozable de Capa Rosa, Yurairpica y santo Domingo	
10	01/03/2023	F	001-2024	SOLORZANO CERNA JOSE ISIDRO	Combustible, comisión a Jesús y al Gobierno Regional a presentar documentos sobre la trocha carrozable de Capa Rosa, Yurairpica y santo Domingo	50.00
11	20/03/2023	F	E01-46	MADERERA Y FERRETERIA ABANTO	Madera para el mantenimiento de puente peatonal de catagón	600.00
12	20/03/2023	R/H	E001-61	VALLEJOS ABANTO JOSE BERNANRDO	Servicio por transporte de plantas de taya, desde el valle hasta Edelmira, San José, Capa Rosa y Santo Domingo.	1,000.00
13	30/03/2023	B/V	001-0006481	BAZAN CHAVARRY REGINA ELIZABETH	Copias fotostáticas y un sobre manila	7.50
14	27/06/2023	B/V	001-00030	Huaripata Cárdenas Miguel	Gastos en Compra de una Mesa y seis sillas para la casa Comunal del Caserio San José de Edelmira	950.00
15	27/06/2023	B/V	001-00031	Huaripata Cárdenas Miguel	Gastos en Compra de una Mesa y seis sillas para la Municipalidad de Edelmira	950.00
16	1/07/2023	B/V	001-00032	Huaripata Cárdenas Miguel	Gastos en compra de 14 tablas de Eucalipto para el puente de Catagón a Edelmira	700.00
17	1/07/2023	B/V	EB01-139	Valdez GRAFIKA VALDEZ E.R.L.I.	Compra de sellos para regidores y cinco talonarios de recibos para la Municipalidad	304.00
TOTAL, GASTOS						8, 070.00

Fuente: Comprobante de pago y Rendición de cuentas de enero y febrero 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, de la inspección física realizada el 16 de agosto de 2024 a la Municipalidad, a fin de constatar la existencia de la mesa y sillas adquiridas por la citada comuna, contemplados en la rendición de cuentas detalladas en el cuadro precedente; se determinó que los referidos bienes adquiridos mediante la Boleta de Venta N° 001-00031 de 27 de junio de 2023, por el monto de S/ 950.00, no existen en la Municipalidad, como consta en el acta de inspección n.° 02-2024; al respecto, el señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad, en dicho acto señaló que dichos bienes no fueron comprados y que los recursos fueron destinados a cubrir gastos de la fiesta de carnaval realizado en el citado Centro Poblado.

Del mismo modo, de la verificación a la compra de 14 tablas de eucalipto para el puente Catagon, realizado mediante la Boleta de Venta n.° 001-00032 de 1 de julio de 2023, por el monto de S/ 700.00, considerado en el cuadro precedente; se evidenció que la compra de dichos bienes no fueron realizados; toda vez que, el señor Miguel Huaripata Cárdenas, propietario de la "Carpintería Huaripata", ante el requerimiento de información efectuado por el Órgano de Control Institucional, mediante carta n.° 001-2024-MCH de 22 de agosto de 2024, señaló que no ha emitido dicha Boleta de Venta, ya que desde el año 2022, emite boletas electrónicas.

Al respecto, el señor Tomas Llanos Rojas, teniente gobernador, el 22 de agosto de 2024, mediante acta de manifestación, indicó que su persona acompañó al señor alcalde de la Entidad a comprar 10 tablas de eucalipto de 4 metros de largo, de la Ferretería Abanto en el año 2023, para ser colocadas en el puente Catagon; expresando textualmente, en su manifestación lo siguiente:

"(...)

Para que diga: Si tiene conocimiento del mantenimiento del puente Catagon en los años 2023 y 2024 y quien ha comprado la madera para el puente.

Dijo: Que si, se ha realizado el mantenimiento del puente en el año 2023, se compró 10 tablas (4 mts. De longitud) del señor David Abanto por el señor alcalde de la Municipalidad de Edelmira, desconociendo el monto pagado, y que esas tablas fueron cambiadas en la parte de la entrada del muro, es decir, como quien irse de San Marcos a Edelmira, no se hizo trabajo de minga, solo participamos 4 personas, como son: Wilson Caruajulca Sánchez, Jorge Cotrina y su hijo del señor Jorge, no recordando su nombre, y que el trabajo duro aproximadamente dos horas, desde las 10:00am. a las 12m."



De la transferencia del mes de octubre de 2023.

El 10 de octubre de 2023, el subgerente de Tesorería de la Entidad, efectuó la transferencia de recursos económicos a la Municipalidad mediante Comprobante de Pago 3000-FCMC, la suma de **S/ 4,035.00**, correspondiente al mes de octubre de 2023, en atención al memorándum n.º 0615-2023-MPSM-GAF/G de 3 de agosto de 2023.

El 7 de noviembre de 2023, mediante oficio 03-2023-MCPE, el señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad, efectuó la rendición de cuentas correspondiente al mes de octubre de 2023, por el monto de S/ 2,475.00 relacionados con los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, conforme al siguiente cuadro:

Cuadro n.º 02
RENDICION DE GASTOS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023

Nº	COMPROBANTE DE PAGO			PROVEEDOR	DESCRPCIÓN	MONTO
	FECHA	TIPO DOC	NUMERO			
1	11/21/2023	PLANILLA	1	WILSON CARHUAJULCA SANCHEZ	Trabajo en la Construcción del Local Comunal de San José	980.00
2	11/21/2023	D/J	2	WILSON CARHUAJULCA SANCHEZ	Gastos varios en consumo en reuniones, minga realizados en bien de la comunidad de Edelmira y sus caserios.	1,340.00
3	11/21/2023	F/	002-000000767	SERVICIENTRO PRIMAVERA SRL	Movilidad del alcalde de Edelmira a San Marcos y viceversa	30.00
4	11/21/2023	F/	001-00000206	MURRUGARRA QUIROZ MARIA MARGARITA	Consumo de alimentos, comisión a la Municipalidad de Sn Marcos.	30.00
5	11/21/2023	D/J	3	WILSON CARHUAJULCA SANCHEZ	Consumo, comisión al Gobierno Regional sobre la gestión del mantenimiento del techo de la posta del Centro Poblado de Edelmira	75.00
6	11/24/2023	F/	021-000007851	SERVICIENTRO PRIMAVERA SRL	Movilidad del alcalde de Edelmira a San Marcos y viceversa	20.00
TOTAL, GASTOS CH/ 83218158						2,475.00

Fuente: Comprobante de pago y Rendición de cuentas de octubre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Del cuadro precedente, se aprecia que el alcalde de la Municipalidad presentó la Declaración Jurada N° 02 de 21 de noviembre de 2023, por S/ 1,340.00 (Un mil Trescientos Cuarenta con 00/100 soles), por concepto de gastos varios, consumo en reuniones, minga realizada en bien



de la Comunidad Edelmira y sus caseríos; sin embargo, los trabajos declarados como son: bacheado y limpieza de cunetas de la carretera, tramo escuela de Edelmira a la curva Santo Domingo fueron organizado por los tenientes gobernadores, profesores y comuneros.

Al respecto, se cuenta con el acta de manifestación del profesor Alindor Paredes Enco, de 21 de agosto de 2024, quien, en mérito a la pregunta realizada, por el auditor Órgano de Control Institucional, responsable de la verificación de dichos gastos, contestó bajo los siguientes términos:



"(...)

Para que diga: Si es cierto que su persona convocó al teniente gobernador, Tomas Llanos Rojas, a fin de iniciar el mantenimiento de la Carretera Edelmira, Cruce Santo Domingo y San José de Edelmira

Dijo: Que, si es verdad, que siempre se realiza esa convocatoria en el mes de mayo, el año pasado 2023, se realizó a través de los Tenientes Gobernadores de Al Capa Rosa, El Chorro, Santo Domingo y San José, (...). Preciso además que no ha existido apoyo por parte del alcalde de Edelmira el Sr. Wilson Caruajulca Sánchez, de ningún tipo, incluso no asistió pese a estar obligado como autoridad. (...) el mismo trabajo denominado minga, se realizó en el presente año – 2024 (...) no ha existido apoyo por parte del alcalde (...)"

Del mismo modo, mediante acta de manifestación de 21 de agosto de 2024, el teniente gobernador, Tomás Llanos Rojas, manifestó:

"(...)

(...) los trabajos de mantenimiento de carretera que se muestran en las fotos que se adjuntan a la denuncia corresponden a los trabajos realizados corresponden al año 2024, las mismas que empezó el 24 de mayo y terminó el jueves 13 de junio de 2024. en la vía de Edelmira a San José en el tramo denominado sector Pampa Larga, y que el material que se ha utilizado es de la zona y que el alcalde no ha realizado ningún aporte para el manteniendo de dicha carretera."



De la transferencia correspondiente de noviembre de 2023.

El 04 de diciembre de 2023, el subgerente de Tesorería de la Entidad, efectuó la transferencia de recursos económicos a la Entidad mediante Comprobante de Pago 3677-FCMC, la suma de **S/ 4,035.00** correspondiente a noviembre de 2023, en atención al memorándum n.º 1029-2023-MPSM-GAF/G de 5 de diciembre de 2023.

Al respecto, el 13 de diciembre de 2024, mediante oficio 01-2023-MCPE, el señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad, realiza la rendición de cuentas correspondiente a noviembre de 2023, por el monto de S/ 2,475.00 relacionados con los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados", como se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro n.º 05
RENDICION DE GASTOS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2023

Nº	COMPROBANTE DE PAGO			PROVEEDOR	DESCRPCIÓN	MONTO
	FECHA	TIPO DOC	NUMERO			
1	06/12/2023	D/J	2	WILSON CARUAJULCA SÁNCHEZ	Gastos en reunión con la comunidad de San José, sobre la construcción de la Casa Comunal	247.00



2	06/12/2023	B/V	001-000035	HUARIPATA CARDENAS MIGUEL	Se compró 500 teja Andina para la casa Comunal de San José	850.00
3	07/12/2023	B/V	001-0001433	SONIA ELIZABETH SANCHEZ MARIN	Por consumo, comisión a la Municipalidad de San Marcos a la Oficina de defensa civil a presentar documentación sobre los daños por lluvias de las casas del caserío de Capa Rosa y San José.	150.00
4	08/12/2023	B/V	001-000034	HUARIPATA CARDENAS MIGUEL	Se compró 5 planchas de triplay, apoyo para el colegio de Edelmira, para hacer una división o un ambiente en la dirección del Colegio.	250.00
5	10/12/2023	B/V	001-000036	HUARIPATA CARDENAS MIGUEL	Un escritorio de melanina para la Municipalidad	503.00
6	12/12/2023	R/H	E001-62	VALLEJOS ABANTO JOSE BERNARDO	Movilidad a alcalde en las diversas gestiones del Centro Poblado de Edelmira a San Marcos y viceversa, durante el mes de noviembre 2023.	75.00
7	18/12/2023	R/H	E001-63	VALLEJOS ABANTO JOSE BERNARDO	Servicio de transporte de madera de San Marcos a San José de Edelmira	400.00
TOTAL, GASTOS CH/ 83218161						2,475.00

Fuente: Comprobante de pago y Rendición de cuentas de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sobre el particular, de la inspección física realizada el 16 de agosto de 2024 a la Municipalidad, a fin de constatar la existencia del escritorio de Melanina adquirida por la citada comuna al proveedor Huaripata Cárdenas Miguel, mediante Boleta de Venta n.º 001-000036 de 10 de diciembre de 2023 por el monto de S/ 503.00 (quinientos tres con 00/100) como se describe en la rendición de cuentas detalladas en el cuadro precedente; constatándose la inexistencia de dicho escritorio; al respecto, el señor alcalde de la Municipalidad, confirmó que dicho bien no fue adquirido, destinándose dichos recursos a cubrir gastos de la fiesta de carnaval realizado en el citado Centro Poblado, tal como se detalla a continuación:

"(...) por la compra de un escritorio de melanina para la citada municipalidad de Edelmira por el monto de 503.00, se verifica que no existe dicho escritorio, asimismo refiere que tal bien no fue comprado, se gastó en la fiesta de carnaval."

De la transferencia correspondiente al mes de diciembre de 2023

El 20 de diciembre de 2023, el subgerente de Tesorería de la Entidad, efectuó la transferencia de recursos económicos a la Municipalidad mediante Comprobante de Pago 3960-FCMC, la suma de **S/ 4,035.00** por al mes de diciembre de 2023, en atención al memorándum n.º 1029-2023-MPSM-GAF/G de 5 de diciembre de 2023.

Al respecto, 10 de enero de 2024 mediante oficio 01-2024-MCPE, el señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad, realizó la rendición de cuentas correspondiente al mes **diciembre de 2023**, por el monto de S/ 2 475.00 relacionados con los recursos asignados para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, como se precisa a continuación:



Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

Cuadro n.º 07
RENDICION DE GASTOS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2023

Nº	COMPROBANTE DE PAGO			PROVEEDOR	DESCRIPCION	MONTO
	FECHA	TIPO DOC	NUMERO			
1	22/12/2023	PLANILLA	1	Segundo Alejandro Álvarez Villanueva	Pago de maestro de obra por	1,000
2	27/12/2023	D/J	2	Wilson Caruajulca Sánchez	Movilidad de Edelmira a San Marcos y viceversa, para las personas en la comisión a la oficina del agua en Huayobamba, para presentar documentos sobre el reconocimiento del agua del Caserío La Capa Rosa	240.00
3	27/12/2023	F/	001-0000027	MURRUGARRA QUIROZ MARIA MARGARITA	Por consumo, comisión a la oficina del agua en Huayobamba, para presentar documentos para el reconocimiento del agua del caserío La Capa Rosa.	47.00
4	28/12/2023	B/V	001-00000397	DESIDERIO ROJAS VILCHEZ	Por consumo, comisión a la oficina del agua en Huayobamba, para presentar documentos para el reconocimiento del agua del caserío La Capa Rosa	50.00
5	08/01/2024	R/H	E001-64	VALLEJOS ABANTO JOSE BERNARDO	Por trabajos en mantenimiento de la Plaza de Armas y la Municipalidad de Edelmira, limpia de acequias, podación, revoques, arreglo de goteras.	1,138.00
				TOTAL, GASTOS CH/ 83218164		2,475.00

Fuente: Comprobante de pago y Rendición de cuentas de noviembre de 2023.

Elaborado por: Comisión de Control.

De la revisión a los documentos de la rendición de cuenta realizado por el alcalde de la Municipalidad; se advierte que se presentó el Recibo de Honorarios Profesionales N° E001-64 del señor Vallejos Abanto José Bernardo, por la suma de S/ 1 138,00, por concepto de trabajos en mantenimiento de la plaza de armas y la municipalidad de Edelmira, limpia de acequias, podación, revoques, arreglo de goteras; sin embargo de la consulta realizado al señor Wilson Caruajulca Sánchez, alcalde de la Municipalidad Entidad, durante la inspección física realizada el 16 de agosto de 2024 a la Municipalidad, manifestó que dichos trabajos no fueron realizados, destinándose los recursos a cubrir gastos de la fiesta patronal, como consta en el acta de inspección n.º 02-2024-OCI/MPSP., donde indica textualmente:

“(...)

Respecto al mantenimiento a la plaza de armas en relación al pago al señor José Bernardo Vallejos Abanto (...) por la suma de 1,138.00 soles, dichos trabajos no se realizaron y tales montos se destinaron para la fiesta patronal de octubre de 2023.”

De los hechos expuestos, se advierte que, en el año 2023, la Municipalidad Provincial de San Marcos, destino recursos a la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos; sin embargo, el alcalde Wilson Caruajulca Sánchez de la Municipalidad, ha destinado la suma de S/ 4, 631.00 cuatro mil seiscientos treinta y un con 00/100 soles, para cubrir gastos de fiesta de carnaval y fiesta patronal de dicho centro poblado, encubriéndolo con hechos y documentos que carecen de veracidad, vulnerando abiertamente lo establecido en Resolución Administrativa N° 185-2023-MPSM-



Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

GAF/G. de 5 de abril de 2023, quedaba "(...) terminantemente prohibido efectuar gastos que no se relacionen directamente con el cumplimiento de las funciones delegadas y la prestación de servicios (agasajos, festividades, entre otros similares).

Criterio:

Los hechos expuestos transgredieron lo dispuesto en la siguiente normativa:

- **Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante Ley n.º 30937, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades Respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados, publicado el 24 de abril de 2019.**

"Artículo 134. Responsabilidad en el uso de recursos La utilización eficiente y adecuada de los recursos de la municipalidad de centro poblado es responsabilidad de su alcalde y regidores. El alcalde de la municipalidad de centro poblado informa mensualmente acerca de la utilización de los recursos a que se refiere el artículo 133 a su concejo municipal y a la municipalidad delegante. Anualmente rinde cuentas a la población en acto público. (...)". (Resaltado nuestro).

- **Ley n.º 31079, Ley que modifica la Ley n.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Respecto de las Municipalidades de los Centros Poblados, modificada por la Ley n.º 30937 y la Ley n.º 28440, Ley de elecciones de autoridades Municipales de Centros Poblados, publicado el 28 de noviembre de 2020.**

"(...)

ARTÍCULO 133. RECURSOS

La municipalidad provincial o distrital, según corresponda, acuerda la entrega de recursos presupuestales, propios y de su libre disponibilidad, a la municipalidad de centro poblado, con arreglo a la normativa presupuestal vigente.

Son recursos de la municipalidad de centro poblado los siguientes:

1.- Los recursos que la municipalidad provincial o la municipalidad distrital le asigne para el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados, en proporción a la población a ser atendida. Estos recursos le son transferidos hasta el quinto día hábil de cada mes, bajo responsabilidad funcional administrativa del alcalde correspondiente.

(...)

- **Ley del Código de Ética de la Función Pública, Ley n.º 27815.**

CAPITULO II

PRINCIPIOS Y DEBERES ETICOS DEL SERVIDOR PÚBLICO

Artículo 6.- Principios de la Función Pública

(...)

2. Probidad

Actúa con rectitud, honradez y honestidad, procurando satisfacer el interés general y desechando todo provecho o ventaja personal, obtenido por sí o por interpósita persona (...)"

(...)

Artículo 7.- Deberes de la función Pública

El servidor Público tiene los siguientes deberes:



Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

(...)

2. Transparencia

Debe ejecutar los actos del servicio de manera transparente, ello implica que dichos actos tienen en principio carácter público y son accesibles al conocimiento de toda persona natural o jurídica. El Servidor público debe brindar y facilitar información fidedigna, completa y oportuna.



- **Decreto Supremo n.º 004-2019-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicado el 25 de enero de 2019.**

Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo

1.1. El procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo:

Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas. (...)"

2.17. Principio del ejercicio legítimo del poder. - La autoridad administrativa ejerce única y exclusivamente las competencias atribuidas para la finalidad prevista en las normas que le otorgan facultades o potestades, evitándose especialmente el abuso del poder, bien sea para objetivos distintos de los establecidos en las disposiciones generales o en contra del interés general.

- **Ordenanza Municipal n.º 16-2023-MPM de 18 de julio de 2023.**

Artículo 10º. - ATRIBUCIONES DEL ALCALDE.

La alcaldía del Centro Poblado de Edelmira, tiene todas las atribuciones establecidas en el art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 y específicamente las siguientes:

*a) Defender y cautelar los derechos e intereses de la Municipalidad del Centro Poblado.
(...)*

- **Resolución Administrativa n.º 185-2023-MPSM-GAF/G. de 5 de abril de 2023.**

(...)

ARTICULO TERCERO-DISPONER *que la Municipalidad del Centro Poblado EDELMIRA adopte las acciones de su competencia a fin de que los Recursos Transferidos se ejecuten en el cumplimiento de las funciones y la prestación de servicios públicos locales delegados y en el pago de Dieta del Alcalde, debiendo rendir de acuerdo a los lineamientos dictados por la Municipalidad Provincial y de manera separada cada concepto Art. 131" y 133" de in Ley N° 27972 Queda terminantemente prohibido efectuar gastos que no se relacionen directamente al cumplimiento de las funciones delegadas y la prestación de servicios (agasajos, festividades, entre otros similares)(...).*

Efecto:

El hecho expuesto, afectando la transparencia y legalidad del uso de los recursos, así como la correcta administración pública y un perjuicio económico a la entidad de S/ 4, 631.00.

Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

IV. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo de la Acción de Oficio Posterior se encuentra detallada en el Apéndice Único del presente Informe.

El hecho con indicios de irregularidad evidenciado en el presente informe se sustenta en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida, la cual ha sido señalada en el rubro III del presente informe.

V. CONCLUSIÓN

Como resultado de la Acción de Oficio Posterior practicada a la Municipalidad Provincial de San Marcos, se ha advertido un hecho con indicio de irregularidad, el cual ha sido detallado en el presente informe.

VI. RECOMENDACIÓN

Al titular de la Entidad:

1. Adoptar las acciones que correspondan en el ámbito de sus competencias a fin de atender o superar los hechos con indicio de irregularidad como resultado de la Acción de Oficio Posterior, y de ser el caso, disponer el deslinde de responsabilidades que correspondan.

San Marcos, 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por ATALAYA
VASQUEZ Roberto Carlos FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2024 10:30:41 -05:00

Roberto Carlos Atalaya Vásquez
Jefe de Comisión de Control



Firmado digitalmente por TERRONES
HERNANDEZ Eldin Fredy FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2024 10:42:55 -05:00

ELDIN FREDY TERRONES HERNANDEZ
Supervisor



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

**AL SEÑOR JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE SAN MARCOS**

**EI JEFE DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SAN MARCOS**, que suscribe el presente informe, ha revisado su contenido y lo hace suyo,
procediendo a su aprobación.



Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00

San Marcos, 17 de setiembre de 2024



Firmado digitalmente por CHILÓN
AYAY Elias FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17-09-2024 10:46:01 -05:00

Elías Chilón Ayay
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Marcos
Contraloría General de la República



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00

APÉNDICE ÚNICO DEL INFORME DE ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR N° 040-2024-2-2682-AOP

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACCIÓN DE OFICIO POSTERIOR

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE EDELMIRA DESTINÓ RECURSOS PÚBLICOS TRANSFERIDOS DURANTE EL PERIODO 2023, EN FINES DISTINTOS AL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DELEGADOS, SUSTENTÁNDOSE EN LAS RENDICIONES DE CUENTAS CON INFORMACIÓN FALSA; AFECTANDO LA TRANSPARENCIA Y LEGALIDAD DEL USO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA CORRECTA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y UN PERJUICIO ECONÓMICO A LA ENTIDAD DE S/ 4, 631.00.



Firmado digitalmente por
ATALAYA VASQUEZ Roberto
Carlos FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:29:44 -05:00

N°	Documento
1	Comprobante de pago N°0220-FCMC de 13 de febrero 2023. y Rendición de cuentas de enero y febrero de 2023, según el oficio N° 01-2023-MCPE, de fecha 21 de agosto de 2023.
2	Comprobante de pago N° 3519.FCMC de 17 noviembre de 2023 y Rendición de Cuentas de octubre de 2023, según oficio N° 03-2023-MCPE, de 30 de noviembre 2023.
3	Comprobante de pago N°3677-FCMC de 4 de diciembre de 2023 y Rendición de Cuentas de noviembre de 2023 según oficio N° 01-2023-MCPE, de 13 de diciembre de 2023.
4	Comprobante de pago N° 3960-FCMC de fecha 20 de diciembre de 2023, y Rendición de Cuentas de diciembre de 2023 según oficio N° 01-2024-MCPE, de 10 enero 2024.
5	Acta de inspección de inspección N° 01-2024-OCI-MPSM
6	Acta de inspección de inspección N° 02-2024--OCI-MPSM
7	Declaración de Wilson Caruajulca Sánchez, de 21 de agosto de 2024
8	Carta 001-2024-MCH, de 22 de agosto de 2024, del Propietario de la carpintería Huaripata
9	Carta 001-2024-MCH, de 22 de agosto de 2024, del Propietario de la maderera y ferretería Abanto
10	Declaración de Antonio Llanos Rojas: de 21 de agosto de 2024
11	Declaración de Tomas Llanos Rojas: de 22 de agosto de 2024
12	Acta N° 03 de 21 de agosto de 2024.
13	Declaración de Juan José Silva García de 21 de agosto de 2023.
14	Declaración de Alindor Paredes Enco de 21 de agosto de 2024



Firmado digitalmente por
TERRONES HERNANDEZ Eldin
Fredy FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:41:53 -05:00



Firmado digitalmente por
CHILÓN AYAY Elias FAU
20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 17-09-2024 10:45:33 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho*

Pedro Galvez, 17 de Setiembre de 2024

OFICIO N° 000281-2024-CG/OC2682

Señor:

Santos Willan Rojas Arzabe

Alcalde Provincial

Municipalidad Provincial de San Marcos

Jr. Leoncio Prado N° 360

Cajamarca/San Marcos/Pedro Gálvez

Asunto : Notificación de Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 040-2024-2-2682-AOP

Referencia : a) Artículo 8° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 007-2023-CG/VCIC "Acción de Oficio Posterior" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 253-2023-CG de 27 de junio de 2023.
c) Directiva N° 009-2023-CG/SESNC, "Implementación de las Recomendación de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación", aprobada con Resolución de Contraloría N° 263-2023-CG de 12 de julio de 2023.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia a) y b), que regulan el servicio de control posterior bajo la modalidad de "Acción de Oficio Posterior", mediante el cual se comunica la existencia de hechos con indicio de irregularidad evidenciados, con el fin de que se adopten las acciones inmediatas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a **"Rendición de Cuentas de las Transferencias de Presupuesto asignado a la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira, correspondiente al año 2023"**, comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 040-2024-2-2682-AOP a la Municipalidad Provincial de San Marcos, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, en atención a la directiva de la referencia c), solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

Elias Chilón Ayay

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Marcos
Contraloría General de la República

(ECA)

Nro. Emisión: 00390 (2682 - 2024) Elab:(U18114 - 2682)





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000081-2024-CG/2682

DOCUMENTO : OFICIO N° 000281-2024-CG/OC2682

EMISOR : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175083937

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR

N° FOLIOS : 15

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Rendición de Cuentas de las Transferencias de Presupuesto asignado a la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira, correspondiente al año 2023", comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.° 040-2024-2-2682-AOP a la Municipalidad Provincial de San Marcos, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se adjunta lo siguiente:

1. OFICIO-281-2024-notifica Informe AOP 040-2024
2. INFORME AOP-040- Edelmira - MPSM





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 000281-2024-CG/OC2682

EMISOR : ELIAS CHILÓN AYAY - JEFE DE OCI - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : SANTOS WILLAN ROJAS ARZABE

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SAN MARCOS

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la "Rendición de Cuentas de las Transferencias de Presupuesto asignado a la Municipalidad del Centro Poblado de Edelmira, correspondiente al año 2023", comunicamos que se ha identificado un (1) hecho con indicio de irregularidad evidenciado; el cual se detalla en el Informe de Acción de Oficio Posterior n.º 040-2024-2-2682-AOP a la Municipalidad Provincial de San Marcos, para la adopción de las acciones que correspondan.

Asimismo, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de San Marcos, el Plan de Acción correspondiente, en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20175083937**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000081-2024-CG/2682
2. OFICIO-281-2024-notifica Informe AOP 040-2024
3. INFORME AOP-040- Edelmira - MPSM

NOTIFICADOR : ELIAS CHILÓN AYAY - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARCOS - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

